

ARANCELES MÍNIMOS SUGERIDOS PARA TRADUCTORES PÚBLICOS

Clasificación por idioma	Columna
Francés, inglés, italiano, portugués	I
Alemán, neerlandés (comprende el holandés y el flamenco)	II
Bielorruso, búlgaro, catalán, checo, croata, danés, eslovaco, esloveno, letón, lituano, noruego, polaco, rumano, ruso, serbio, sueco, ucraniano	III
Árabe, armenio, finlandés, griego, hebreo, húngaro, latín, persa/farsí/iraní, turco	IV
Chino, coreano, japonés	V

Traducciones con carácter público: aranceles por foja o fracción menor

Se considera foja de traducción:

- Cincuenta renglones de papel tipo romaní.
- El equivalente a 500 palabras (en caso de confeccionarse en otro formato).
- Todo otro documento cuya extensión sea menor que una foja.

Clasificación por idioma	I	II	III	IV	V
1 Partidas, pasaportes, certificados y demás documentos personales:					
al español	\$ 600	680	800	930	1065
al idioma extranjero	\$ 760	900	980	1140	1330
2 Programas de estudios, certificados analíticos, diplomas y demás documentos relacionados con la educación;					
al español	\$ 720	875	1050	1180	1365
al idioma extranjero	\$ 985	1150	1300	1490	1700
3 Poderes, escrituras, testamentos, actas y demás documentos notariales; sentencias, expedientes judiciales, exhortos, oficios y demás documentos de índole similar:					
al español	\$ 815	940	1130	1285	1455
al idioma extranjero	\$ 1050	1250	1340	1590	1830
4 Papeles de comercio, contratos, balances, estatutos, actas de asamblea/directorio y demás documentos societarios; estudios y documentos técnicos y científicos; patentes de invención:					
al español	\$ 885	1030	1225	1400	1585
al idioma extranjero	\$ 1140	1360	1460	1730	1990